

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 20	RESOLUCION 122	2024
------------	----------------	------

San Ramón, 10 de junio del 2024

VISTO: La necesidad de realizar una pérgola en la plazoleta sita en Avda Batlle y Ordoñez entre Lavalleja y 18 de Julio.-

CONSIDERANDO:

I -Que de acuerdo a evaluación de la Dirección de Acondicionamiento Urbano es necesario la contratación de la Empresa Mobiliario Urbano para la realización de la pérgola.-

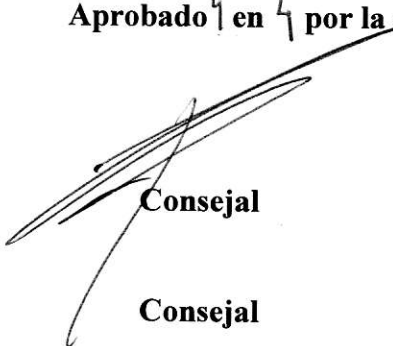
EL CONCEJO MUNICIPAL

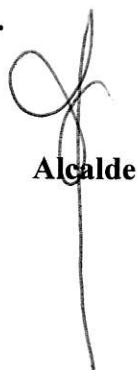
RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de una pérgola para la plazoleta ubicada en Avda Batlle y Ordoñez entre Lavalleja y 18 de julio .-

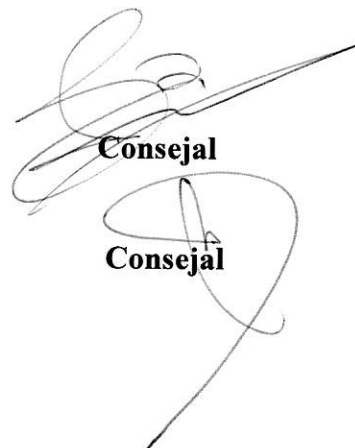
Mobiliario Urbano	Rut 218890440013	\$ 64.500 + IVA
-------------------	------------------	-----------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .


Consejal
Consejal


Alcalde


Consejal
Consejal

(+) 598 1828

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 20	RESOLUCION 124	2024
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 10 de julio 2024 .-

VISTO: La necesidad de aprobar gastos de protocolo para las fiestas patrias tradicionales.-

CONSIDERANDO:

I- Que el Concejo Municipal considera necesario el envío de un arreglo floral para el acto del 24 de agosto del corriente.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto por concepto de arreglo floral para las fiestas patrias tradicionales del día 24 de agosto en la Empresa de Ariel Garcia "Floreria Arigar" Rut 020046040018 por un monto de \$ 2500 c/u debitado del Fdo permanente.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **3** en **3** por la afirmativa .



Consejal

Consejal



Alcalde
Gonzalo Melogno



Consejal

Consejal

(+) 598 1828

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 20	RESOLUCION 125	2024
------------	----------------	------

San Ramón, 24 de julio de 2024.-

VISTO: Que por Resolución N° 244/2023 se aprueba la contratación de la Cooperativa Manos por el ejercicio 2024 de acuerdo al Proyecto Asociativo de Limpieza de Espacios Públicos dentro del POA 2024.-

CONSIDERANDO:

- I- Que la Cooperativa Manos de San Ramón cumple satisfactoriamente dando respuesta a las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como podas del arbolado del ornato público y el correcto mantenimiento de espacios públicos.-
- II- Que es necesario realizar la ampliación de la contratación de la Cooperativa Manos de San Ramón hasta el final del período .-

ATENTO

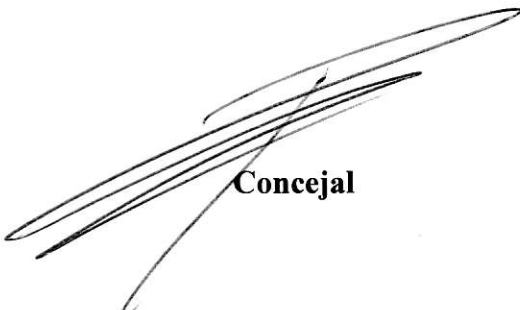
A lo precedentemente expuesto,

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar la contratación de la Cooperativa Manos de San Ramón Rut 0202409000019 hasta final del período, asumiendo la financiación en forma mensual, consecutiva y los correspondientes ajustes anuales por IPC con montos procedentes del Literal C del FIGM.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , RR FF.- .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado ~~5~~ en ~~5~~ por la afirmativa .

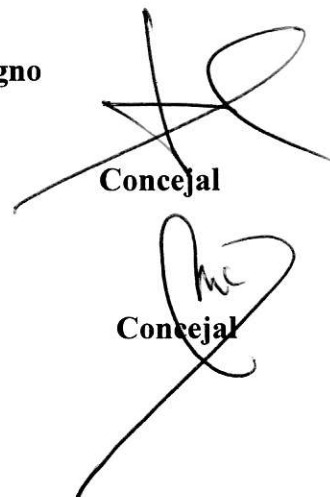


Concejal


Concejal



Gonzalo Melogno
Alcalde



Concejal



Concejal

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 20	RESOLUCION 126	2024
------------	----------------	------

San Ramón, 24 de julio 2024.-

VISTO:El evento se realizará en el marco de las actividades programadas para el día del niño el proximo 17 de julio del 2024 en el Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I- La necesidad de contratar juegos de entretenimiento para los niños que concurran a dicho evento.-

ATENTO

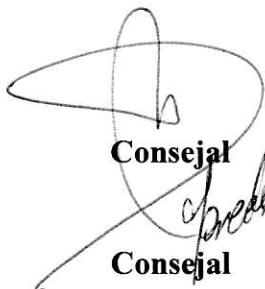
A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto por concepto con la Empresa Inflables Sildan Rut 020600290012 por el monto de \$ 6,400 + iva para el día de niño el proximo sabado 17 de julio del 2024 en el Municipio de San Ramón.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 3 en 3 por la afirmativa .



Consejal
Consejal



Gonzalo Melogno
Alcalde



Consejal
Consejal

(+) 598 1828

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10	RESOLUCION 127	2024
------------	----------------	------

San Ramón, 24 de julio 2024.-

VISTO: La conmemoración del evento del día 25 de agosto con motivo de celebrarse el día de la Independencia .-

I- Que es necesario conatr con una amplificación acorde al evento.-

ATENTO

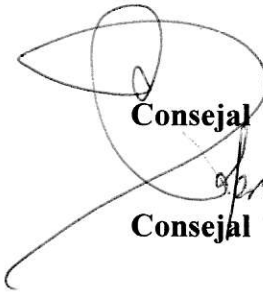
A lo precedentemente expuesto :


EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto por concepto por concepto de amplificación para el evento del día 25 de agosto con motivo de celebrarse el día de la Independencia Empresa del Sr. Sergio Valles Rut 020476120017 por el monto de \$ 8,000-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 3 en 3 por la afirmativa .


Consejal
Consejal
Esc. GONZALO MELOGNI
ALCALDE


Consejal
Consejal
Tomás Berreta

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio para el año 2024.

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de “Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones” de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo 15: “se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas”; por artículo 16 “se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa” por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0”

III – Según lo informado en el expediente N° **2024-81-1210-00006** actuación N° 9 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

IV – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

- 1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° **2024-81-1210-00006** actuación N° 9 con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
- 5) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia

SE APRUEBA 3 EN 3

Firma Concejal

Alcalde Gonzalo Melogno

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal

(+) 598 1828



MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 20	RESOLUCION 129	2024
------------	----------------	------

San Ramón, 10 de julio 2024-

VISTO: La solicitud realizada por la Dirección de Obras respecto a la adquisición de caños para realizar reposiciones y cruce de caños en los pluviales de nuestra localidad.-

CONSIDERANDO:

I La urgencia de la intervención de la Dirección de Obras en la reposición de caños rotos y cruce de caños para desague de pluviales.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en Bermac Tlda Rut 212041930017 de 12 caños de 60 mm por el monto de \$ 150.000,00.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-.RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **3** en **3** por la afirmativa .

Consejal

Consejal

Alcalde

Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 20	RESOLUCION 130	2024
------------	----------------	------

San Ramón, 10 de julio del 2024

VISTO: Solicitud realizada por la Institución Peñarol de Fútbol Huracan para el arreglo de la instalaciones de la Institución.-

CONSIDERANDO:

I- Que el Municipio colabora con las instituciones educativas de la localidad

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por el monto de \$ 5,000 en pintura en la Barraca MIFAMUR Rut 215091200017 para las instalaciones del Clun Huracan .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **3 en 3** por la afirmativa .

Consejal

Consejal

Alcalde
Gonzalo Melogno

Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 20	RESOLUCION 131	2024
------------	----------------	------

San Ramón, 10 de julio 2024.-

VISTO: La actividad organizada por el Municipio de San Ramón con motivo del día del niño el proximo 17 de julio del corriente.-

CONSIDERANDO:

I_ Que es necesario adquirir golosinas para entregar a los niños que concurran al evento.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: aprobar el gasto en la Empresa de Ricardo Zitto Rut 020016820015 por el monto total de \$ 4,000 para gastos en golosinas para el día 17 de julio con motivo del evento del día del niño organizado por el Municipio de San Ramón.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado ⁴ en ⁴ por la afirmativa .

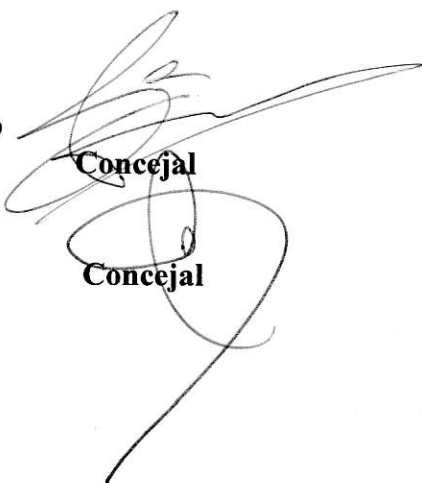


Concejal

Concejal



Alcalde
Gonzalo Melogno



Concejal

Concejal

(+) 598 1828